

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado de los términos municipales de Alameda del Valle, Guadalix de la Sierra, Lozoya, Oteruelo del Valle, Pinilla del Valle, Rascafría, San Martín de la Vega y San Martín del Valdeiglesias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.243)

## Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia segunda subasta para las obras de clínica y casa de médico en Alameda del Valle, por el precio tipo de 299.999,97 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.499,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de con-

diciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—59.661)

Se anuncia segunda subasta para las obras de reforma y ampliación de la Casa-Ayuntamiento en La Cabrera, por el precio tipo de 349.447,39 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.736,18 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—59.662)

Se anuncia segunda subasta para las obras de Casa-Ayuntamiento en Orusco, por el precio tipo de 249.996,69 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 6.249,91 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—59.663)

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda en Valdetorres del Jarama, por el precio tipo de 299.999,97 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Angel, número 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 7.499,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—59.664)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Cía. de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», adjudicataria de las obras de terminación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—1.213) (O.—59.673)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Bernardo Tomás Navalón, adjudicatario de las obras de adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—1.214) (O.—59.674)

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la «Empresa Heredero, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica de Aparejadores, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—1.215) (O.—59.675)

## Patronato de Casas del Ramo del Aire

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento y a efectos determinados por el artículo 84 del Reglamento de 24 de junio de 1955, para aplicación de la ley de Viviendas de Renta Limitada,

Se pone en conocimiento público, que por la firma «Cuarter y Trigo, Constructores, S. L.», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por la citada Empresa para responder de la realización de las obras de construcción, para este Patronato, de 13 viviendas de renta limitada, en Madrid, calle de Martín de los Heros, núm. 53.

Las reclamaciones que contra dicha Empresa constructora pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de las referidas obras, deberán dirigirse a las Oficinas de este Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2, primero, de las nueve treinta a las trece horas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Coronel-Gerente.

(G. C.—1.211) (O.—59.671)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de reforma y adecentamiento en el edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Santiago de Compostela.

Se convoca subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y adecentamiento del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Santiago de Compostela, por un importe de 1.298.838,18 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Conservación del edificio de Comunicaciones de Santiago de Compostela durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Al día siguiente hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que se originen en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—1.208) (O.—59.668)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Plan parcial de ordenación de los terrenos comprendidos entre las calles de José Arcones Gil, Francisco Rioja, Gregorio Donas y Río Nervión», incoado por don Ruperto Eguaras Rey.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.246) (O.—59.688)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Subsecretaría de Aviación Civil

### Dirección General de Infraestructura

#### Junta Económica

#### ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Señalización diurna de la pista 15-33 del Aeropuerto de Madrid/Barajas», por un importe total máximo de 2.261.204,51 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, 2,50 por 100 de administración y 1 por 100 de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960 de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 45.224,09 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 21 de abril del corriente año, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—38.633)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Subsecretaría de Aviación Civil

### Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales"

#### Junta Económica

Debidamente autorizado este Organismo convoca concurso para adquisición de los siguientes materiales:

Exp. núm. 348.—57.000 kilogramos de polvo químico seco, para auto-extintores, con un precio límite de 969.000 pesetas.

Exp. núm. 350.—172.000 kilogramos de emulsor para la producción de espuma física por auto-extintores, por un precio límite de 4.988.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Organismo Autónomo (Edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá el día 10 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría general y Técnica.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(A.—38.623)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

#### Junta Económica Administrativa Provincial de Madrid

Por acuerdo de esta J. E. A. P., se saca a concurso restringido, la enajenación de mobiliario de madera que se encuentra instalado en los distintos servicios y dependencias de esta Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid.

La adquisición de los pliegos de condiciones técnicas y especiales que rigen este concurso a celebrar, para la enajenación de mobiliario, podrán ser retirados en la Secretaría de esta J. E. A. P., Administración u Oficialía Mayor.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de publicidad serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Fernández Eugercios.

(G. C.—1.209) (O.—59.669)

## Sindicato Nacional del Metal

### CONCURSO PUBLICO

En el «Boletín Oficial del Estado» de 8 del actual, núm. 57, se convoca concurso público para la edición del «Informe Económico-Social» del Sindicato Nacional del Metal correspondiente al año 1964, ajustado al pliego de condiciones técnicas y legales, que estará a disposición de los licitadores en Oficialía Mayor del Sindicato, calle Ferraz, núm. 44, primera planta.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva Delegada.

(G. C.—1.210) (O.—59.670)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con números 141.235 y 141.239, a favor de José Manuel Ochoa O'Shea y Pilar Escanciano Díaz (Exp. 2211/965).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 10 de marzo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—38.621)

## DELEGACIONES PROVINCIALES

### MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en las documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso previo de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo, en el de quince, advirtiéndose que la interposición de estos recursos no suspende la obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Unión Cerámica, S. A.—Galileo, 80.—Ref. 64-1-1.706.—Núm. 6.966.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Gutiérrez Olazabal y Comp.ª, S. R. C. Miguel Fleta, 9.—Ref. 64-1-1.825.—Número 10.746.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Euco, S. A.—Islas Filipinas, 44.—Referencia 64-1-1.860.—Núm. 11.723.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Metalimpex, S. A.—Jacometrezo, 4.—Ref. 64-1-1.849.—Núm. 11.544.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Importación, Comercio, Exportación, Sociedad Anónima.—San Quintín, 10.—Ref. 64-1-1.778.—Núm. 8.988.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Suministros e Importaciones, S. A.—Avenida José Antonio, 29.—Ref. 64-1-1.758.—Núm. 7.405.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Feller y Compañía, S. L.—Av. José Antonio, 57.—Ref. 64-1-1.735.—Número 2.495.—Año 1963.—Cuotas a ingresar: 13.000 pesetas.

Liama Film, S. A.—Palma, 62.—Referencia 64-1-2.649.—Núm. 10.943.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Olimpica Construcción, S. A.—Clavel, número 6.—Ref. 64-1-3.564.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Transformaciones Urbanas, S. A.—Vicente Muzas, 7.—Ref. 64-1-3.532.—Número 8.662.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Magán, S. A.—General Sanjurjo, 47.—Ref. 64-1-3.502.—Núm. 6.882.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.

Inmobiliaria del Tajo, S. A.—Pradillos, 3.—Ref. 64-1-3.470.—Núm. 3.777.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 10.000 pesetas.

Autothermic, S. A.—Ayala, 53.—Referencia 64-1-3.361.—Núm. 9.561.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 3.000 pesetas.

Organización Técnica para la Agricultura, el Comercio y la Industria, S. A. Reina, 15.—Ref. 9.349.—Año 1963.—64-1-3.358.—Multa.—Cuota a ingresar: 500 pesetas.

Exportadora de Pastas Alimenticias, Sociedad Anónima.—Reina, 2.—Ref. 64-1-3.318.—Núm. 475.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Radiocinema, S. A.—Aduana, 7.—Referencia 64-1-2.760.—Núm. 9.771.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Karfer Sociedad Electro-Acústica Española, S. L.—Montesa, 14.—Ref. 64-1-2.368.—Núm. 12.148.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Goldberg, S. A.—Joaquín María López, 25.—Ref. 64-1-2.257.—Núm. 9.931.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Distribuidora de Aparatos Electrodomésticos, S. A.—Joaquín María López, número 25.—Ref. 64-1-2.256.—Número 9.930.—Año 1963.—Multa.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Iter Films, S. L.—Fernando el Católico, 47.—Ref. 64-1-3.766-9.187.—Rama XV.—Negativa.—Año 1963.

Vinagres Vínicos, S. A.—Sánchez Barcáiztegui, 24.—Ref. 64-55-3.694-3.372.—Año 1963.—Cuota a ingresar: 36.432 pesetas.

Discos Automáticos Españoles, S. A.—Birley.—San Quintín, 10.—Ref. 64-1-1.508-9.937.—Año 1962.—Cuota a ingresar: 24.000 pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para

cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Técnica Industrial Agrícola, S. A.—Fuencarral, 45.—Ref. 64-1-1.799.—Número 9.702.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Urbagro, S. A.—Montera, 25 y 27.—Ref. 64-1-1.775.—Núm. 8.760.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar: 2.000 pesetas.

Máquinas y Automoción de Levante, Sociedad Anónima.—Raimundo Fernández Villaverde, 49.—Ref. 64-1-2.379.—Número 12.460.—Multas.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.—Año 1963.

Iniesta y Corral, S. L.—José Antonio, número 7.—Ambite.—Ref. 64-1-2.712.—Número 1.800.—Año 1963.—Multas.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra estas liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el de quince, sin que la interposición de estos recursos suspenda la obligación de ingresar las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.886)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias para poder participar en el concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de 11 plazas de Jardineros de este Ayuntamiento, la Corporación municipal acordó publicar la relación de admitidos y excluidos, cuyo resultado es el siguiente:

#### Admitidos

Jesús González-Carrato Rubio.  
Fernando Heredero Videgáin.  
José Amores de la Torre.  
Antonio Espada Sánchez.  
Basilio Espada Sánchez.  
Tomás Jiménez Gómez.  
Jesús Huerta Martínez.  
Santiago Jiménez Villanueva.  
José Pajares Sánchez.

#### Excluidos

Ramón Yepes Torralba.  
Francisco Ruiz Escobar.  
Juan Encinas Albert.

Esta publicidad abarcará quince días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Diario Oficial», a efectos de información pública y reclamaciones, si las hubiere; pudiendo, quien se considerara perjudicado en sus derechos, interponer recurso de reposición ante la Corporación municipal, durante el mismo período de tiempo señalado anteriormente.

Aranjuez, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.168) (O.—59.636)

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias, al objeto de poder participar en el concurso convocado para la provisión de 42 plazas del Servicio de la Limpieza de este Ayuntamiento, la Corporación municipal de Aranjuez, acordó publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, durante un plazo de quince días, a efectos de información pública y reclamaciones, si las hubiere:

#### Admitidos

Fausto Luis Moreno.  
Francisco Molina Arroyo.  
Antonio Pérez Chaves.

Nicasio García Martín.  
Constantino Ruiz Priego.  
Alfonso Ramírez González.  
Narciso Teruel Martínez.  
Antonio Laderas Alonso.  
Vicente Medina Mora.  
Miguel del Alamo Mejías.  
Antonio Torrijos Hernández.  
Luis García Muñoz.  
José Martínez Pradillo.  
Fernando Fernández Villalobos.  
Benito Santiago Martínez.  
Antonio Martínez Pradillo.  
Teodoro Miguel Rubio.  
Julio Lanza Martínez.  
José Cordero Valcárcel.  
Casimiro García Manchado.  
Pablo Gómez González.  
Gregorio Pérez Moreno.  
Pablo Encinas Migueles.  
Eugenio Martínez Manzanares.  
Manuel Carrión Borreguero.  
Francisco Revuelta Orgaz.  
Pablo Aguilera Martínez.  
Ignacio Medina Mora.  
Ramón Mendieta Otero.  
Ángel Gallego Peláez.  
Saturnino Perales Moreno.  
Joaquín Medina García.

#### Excluidos

Nemesio Castaño Sánchez.  
Eusebio Peñalver Cerdeño.  
Francisco Redondo Lucas.  
Raimundo Iglesias Jiménez.  
Pedro Orive Revuelta.  
Eusebio García Trigo.  
Pablo Martínez Esquinas.  
Miguel Muñoz Domínguez.  
Ramón Martín Gil.  
Francisco Chica del Moral.

Estos últimos si consideraran lesionados sus derechos, podrán interponer recurso de reposición ante la Corporación municipal, durante un período de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.169) (O.—59.637)

Designado el Tribunal Calificador del concurso para la provisión de dos plazas de Conserjes de Grupos Escolares y una de Ordenanza del Ayuntamiento, en propiedad, se hace pública su composición, durante un plazo de quince días, a efectos de información pública e impugnación si procediera:

Presidente: Don Manuel García Moreno, Alcalde; Vocales: Don Ramón Bane-gas Puerta, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal; don Ricardo Abellán-García Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento; Secretario: Don Romualdo Fernández Malo, Subjefe de Negociado de Secretaria.

Asimismo actuará, en virtud de delegación conferida, el señor Alcalde-Presidente, don Manuel García Moreno, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Las pruebas de aptitud se celebrarán el día 30 de marzo de 1965, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Aranjuez, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.170) (O.—59.638)

Designado el Tribunal Calificador del concurso para la provisión de seis plazas de Matarifes, en propiedad, se hace pública su composición, durante un plazo de quince días, a efectos de información pública e impugnación si procediera:

Presidente: Don Manuel García Moreno, Alcalde; Vocales: Veterinario titular, don Manuel Gómez Esteban; Representante del Profesorado Oficial del Estado, don José Izquierdo Díez; Representante de la Dirección General de Administración Local, don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; Secretario: El de la Corporación, don Ricardo Abellán-García Gutiérrez.

Las pruebas de aptitud se celebrarán el día 30 de marzo de 1965, a las cinco de la tarde, en la Casa Consistorial.

Aranjuez, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.171) (O.—59.639)

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias para poder participar en el concurso, previo

examen de aptitud, para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardas, una del Matadero y otra del Depósito de aguas de este Ayuntamiento, la Corporación municipal acordó publicar la relación de admitidos y excluidos, cuyo resultado es el siguiente:

#### Admitidos

Pedro Redondo Herranz.  
José Moreno Calvo.

#### Excluidos

Ninguno.

Esta publicidad abarcará quince días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Diario Oficial», a efectos de información pública y reclamaciones, si las hubiere.

Aranjuez, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.172) (O.—59.640)

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de instancias para poder participar en la oposición, para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos, la Corporación municipal acordó publicar la relación de admitidos y excluidos, cuyo resultado es el siguiente:

#### Admitidos

D. Jesús Llopis Amat.  
D. Ricardo Valera Delmar.  
D. Juan Francisco Prieto López.

#### Excluidos

Srta. Josefa Romero Martínez.

Esta publicidad abarcará quince días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Diario Oficial», a efectos de información pública y reclamaciones, si las hubiere; pudiendo, quien se considerara perjudicado en sus derechos, interponer recurso de reposición ante la Corporación municipal, durante el mismo período de tiempo señalado anteriormente.

Aranjuez, 5 de marzo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.173) (O.—59.641)

### MAJADAHONDA

Convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado de la Limpieza y otra de Vigilante Municipal

Acordada por esta Corporación la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal y autorizada su provisión en turno libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; incluyéndose en esta convocatoria las que resulten vacantes, dentro de este turno, hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

En la tramitación y desarrollo de esta oposición regirán las siguientes

#### B A S E S

Primera. Las plazas a que se refiere esta convocatoria están dotadas con el sueldo base anual de 23.000 pesetas; y el designado para ocuparla disfrutará, además, quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias reglamentarias en cuantía igual cada una de ellas a la dozava parte de la suma de los conceptos anteriores, Ayuda Familiar en su caso y cuantos derechos le correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos de la Corporación, por los que se regirá igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

Segunda. A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar las condiciones aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.
- 7.ª Tener veintidós años de edad cum-

plidos y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde, reintegradas con pólizas de tres pesetas y timbre municipal de cuatro pesetas, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los que consideren infundada su exclusión podrán entablar recurso de reposición ante esta Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL citado.

Cuarta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el tribunal, cuya composición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para ser propuesto.

Sexta. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El ejercicio oral será público.

Séptima. La Comisión Permanente hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal, que no comprenderá en ningún caso número superior al de plazas vacantes. A este efecto se considerarán eliminados todos concursantes de calificación inferior que excedan del número de plazas, siendo nulo cualquier nombramiento a favor de los mismos.

Octava. La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Novena. Comenzadas las pruebas el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su entidad.

Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del concurso, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Décima. Los concursantes propuestos para el nombramiento aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u organismo autónomos de la Administración.
- c) Certificación de no padecer defecto

físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Comandancia de la Guardia Civil.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo superado las pruebas de aptitud hubiera obtenido la mayor puntuación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

En el caso de que a juicio de los facultativos de la Corporación, los concursantes propuestos padezcan defecto físico o enfermedad que les impida desempeñar normalmente el cargo, podrán someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección y si hubiere discrepancia de criterios entre unos y otros, la Corporación pasará el asunto a informe del Colegio de Médicos, a efectos de ulterior reconocimiento por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a la Corporación, que decidirá sobre el nombramiento o exclusión de los aspirantes afectados, comunicándolo, en este último caso, al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiera concursantes aprobados.

Undécima. El plazo para tomar posesión los nombrados será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hicieren dentro de este plazo sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Duodécima. Se faculta al señor Alcalde para la admisión o exclusión de solicitantes, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de este concurso hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Décimocuarta.—En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de Funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de Régimen Interior y demás disposiciones legales aplicables.

Décimoquinta. Las pruebas de aptitud se compondrán de tres ejercicios.

1.º Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que decida el Tribunal.

2.º Redacción de un parte o denuncia a juicio del Tribunal.

3.º Operaciones elementales de Aritmética.

Décimosexta. El Encargado de la Limpieza designado deberá aportar una caballería útil para prestar su servicio, quedando de su propiedad las basuras recogidas.

Décimoséptima. El Vigilante será, o podrá ser, dotado de armamento.

#### Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, ..... de ..... años de edad, residente ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... solicita de V. I. se digne admitirle al concurso anunciado por ese Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día ..... de ..... de ..... para la provisión de ..... plaza ..... de ..... con sujeción a las bases correspondientes.—Y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera, declara bajo su responsabilidad que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas en la convocatoria, que son las siguientes: nació en ..... el día ..... de ..... de .....; no se halla incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952; observa buena conducta; carece de antecedentes penales; no padece en-

fermedad ni defecto que le impida el normal ejercicio de la función; es adicto al Movimiento Nacional, y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciaren inexactitud o falsedad en la presente declaración.—Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Corporación el importe de los derechos del concurso.

Dios guarde a usted muchos años.

....., a ..... de ..... de 1965...

Majadahonda, 19 de febrero de 1965.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.174) (O.—59.642)

#### CAMPO REAL

##### Concurso para contratar las funciones de la Depositaria Municipal

#### BASES

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de la población.

b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963 en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de 32.000 pesetas en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata estará retribuida con 5.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de Funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo, que no podrá exceder de cuatro horas diarias.

6.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen que consistirá en escribir al dictado y nociones elementales de Matemáticas y desarrollo de un tema de contabilidad municipal.

El examen será juzgado por un Tribunal compuesto por el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario.

7.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª En la instancia, los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la base 3.ª y la retribución que se cita en la 4.ª, a condición de que resulten más favorables para el Municipio.

Campo Real, 23 de febrero de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.175) (O.—59.643)

#### EL ESCORIAL

##### Licitación pública

Cumpliendo el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin reclamaciones, se convoca concurso-subasta pública para la enajenación de las parcelas de terreno comprendidas en el Plano núm. 5 del ensanche y señaladas con los números 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60 y 63 al 100, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal, y cuyo extracto es el siguiente:

Acuerdo de licitación: Pleno del Ayuntamiento de 1 de febrero de 1965.

Tipo de Subasta: 30 pesetas el metro cuadrado.

Fianza provisional: Treinta y siete mil setecientos setenta y cinco pesetas (37.775 pesetas).

Fianza definitiva: Setenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas (75.550 pesetas).

Objeto: Construcción de un complejo industrial según proyecto que se apruebe y al que vincula la enajenación.

Autorización: Orden ministerial de 24 de junio de 1955.

Plazo de ejecución de las obras: Comienzo en el plazo de seis meses y terminación en el de dos años.

Pagos: No existe obligación de pago por el Ayuntamiento.

Ingreso del remate: Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación en la forma determinada en los artículos 28 y 29 del pliego.

Expediente: Con el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Documentos: Proyecto del complejo industrial que se proponga, debidamente documentado con memoria, planos y plan de desarrollo.

Proposiciones: En dos pliegos cerrados: Uno de «Referencias» conteniendo el proyecto y demás documentos. Otro de «Oferta Económica» limitado al tipo económico de la oferta.

Presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, durante las horas de oficina.

Apertura de pliegos: El primer pliego de «Referencias», al día siguiente hábil del en que finalice el plazo de veinte días de la última inserción en los «Boletines Oficiales», a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial. El segundo pliego de «Oferta Económica», a los cinco días de la inserción en el «Boletín Oficial» del oportuno anuncio, después de seleccionados los proyectos que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos del concurso-subasta y reintegros.

Proposición: Se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... con carnet de identidad número ..... en nombre ..... (propio o entidad que represente) ha examinado el pliego de condiciones del concurso-subasta para la enajenación de las parcelas números 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60 y 63 al 100 del plano núm. 5 del ensanche de esta localidad, que acepta íntegramente y ofrece pagar la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) por cada metro cuadrado de superficie que resulte en la medición y replanteo que se practique, obligándose además a construir e instalar en el marco de las mismas el complejo industrial que se desarrolla en la memoria, planos y documentos presentados con el pliego de «Referencias», en los plazos y con sujeción a las condiciones establecidas en el mencionado pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

El Escorial, 1 de marzo de 1965.

(G. C.—1.178) (O.—59.646)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO I

##### EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el juicio ejecutivo seguido por «Transmeca, S. A.», contra don Juan Ruiz Ramirez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una cubierta de chapa galvanizada, de unos 900 metros cuadrados, aproximadamente, la cual cubre una especie de pista de baile, sita en el «Cortijo de Torremolinos», del kilómetros 13,200 de la carretera de Extremadura. Un automóvil, marca «Seat», modelo 1.400 C, matrícula M-256.372, en funcionamiento. Una mesa de centro, con tablero de mármol, color gris. Una lámpara de metal, de seis brazos, con pantallas de plástico blanco. Un comedar, compuesto de mesa con tapa de cristal, de madera de castaño, de 2 metros de largo por 0,80 de ancho, aproximadamente. Un vitrina,

con puertas de cristal en su parte superior y en la inferior en madera, con cuatro puertas. Un cuadro, figurando una cocina. Seis sillas de madera, haciendo juego y tapizadas. Una mesita de te, con tapa de mármol.

Una cocina de dos fuegos, de gas butano, marca «Corberó». Una máquina de coser, marca «Alfa», sin número visible. Dos sillones de madera, tapizados en azul. Cuatro sillas, tapizadas en raso, color azul claro, con madera color caoba. Una chimenea de madera, color canela con puerta central para bar, con tablero gris crema. Un televisor, marca «Marconi», de 21 pulgadas, con antena incorporada, modelo «Antone T. N. 901», en estado seminuevo. Un frigorífico eléctrico, marca «Odag», en tipo «Royal Suplig». Que se describen en la tasación del Perito obrante en autos, por el tipo de doscientas veinticuatro mil ciento veinticinco pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dos de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Gregorio Caro Serrano, domiciliado en el barrio de Moratalaz, polígono E, número 260, excepción hecha de la cubierta de chapa de una existencia aproximada de 900 metros cuadrados, que cubre una especie de pista de baile en el «Cortijo de Torremolinos», del kilómetro 13,200 de la carretera de Extremadura.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—38.601)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos uno, de mil novecientos sesenta y dos, promovido por «Quintanal, S. L.», representada por el Procurador señor Pullín Melendreras, contra don Manuel Sánchez Cosgalla Cruz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien embargado a expresado demandado:

El usufructo del piso primero, número ocho, de la casa número 22, de la calle de Alonso Cano, de esta capital, embargado a dicho demandado.

Dicho acto tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veinte de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado dicho usufructo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose

dose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—38.607)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

De conformidad con lo acordado el día de hoy, por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 372-1963, a instancia de «Comercial e Industrial Autotransporte, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Anselmo Grande Perona, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el vehículo siguiente:

Un camión, marca «Barreiros», modelo «Halcón», matrícula M-333.587, chasis número B2CA25MG1E, motor número A261244P14, el cual tiene roto la diferencial y las ruedas traseras desmontadas. Tara 5.000 kilogramos. Carga máxima 7.000 kilogramos. Estado general del vehículo: Deficiente. Se halla en el kilómetro 6,500, carretera Andalucía «Bolsa del Camión», parque de «Comercial e Industrial de Autotransporte».

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta, el de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el camión subastado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.608)

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que penden en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de Madrid, y de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto estos autos incidentales, promovidos por doña Carmen Martínez Vigil, mayor de edad, viuda dedicada a sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, número 64, defendida por el Letrado don Evaristo Moreno García y representada por el Procurador don Julián Tesillano y Darde Reviriego, contra don Alfredo Lázaro Aguirre, mayor de edad, industrial y en ignorado paradero y don Ramón Roca Barreiro, mayor de edad, casado, panadero y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Córdoba, número siete, defendido por el Letrado señor López Royo y representado por el Procurador don Horacio Garrastazu He-

rrero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Carmen Martínez Vigil, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del arrendamiento del local tienda derecha, de la planta baja, de la casa de la calle del Ave María, número 44, de Madrid, condenando a los demandados don Alfredo Lázaro Aguirre y don Ramón Roca Barreiro, a que la desalojen en el plazo legal, con el apercibimiento de procederse a su lanzamiento si no lo efectúan. Y condenándoles, asimismo, al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno Gamarra. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Alfredo Lázaro Aguirre, que se encuentra en ignorado paradero y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).

(A.—38.612)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Perlado, en representación de don Francisco de Prada San Román, contra don Mauricio García Gutiérrez, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Una tierra de secano, de tercera clase, en término de Las Rozas (Madrid), al sitio «Barranco Hondo», de caber, según el Registro Fiscal donde figura con el número 320 del polígono 10, tres hectáreas, 42 áreas y 40 centiáreas, linda: Al Norte, pasada de «Barranco Hondo», propiedad de Vicente Bravo; Este, tierra de Felipe Palacios, antes de Manuel Bravo; Sur, herederos de Jenaro Velasco, y Oeste, más de don Vicente Bravo. En su interior se está construyendo una nave destinada a gallineros, que tendrá cinco metros cincuenta centímetros de fachada y una altura de dos metros setenta centímetros en su parte anterior y dos metros treinta centímetros en la posterior. Su distribución son tres compartimentos grandes y uno pequeño, con destino a gallinero y otro sito en la derecha de los anteriores, destinado a almacén de piensos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 484, libro 28, folio 58, finca número 1.456, inscripción octava.

Par cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la cantidad de trescientas mil pesetas, en que fué fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secre-

rio (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—38.611)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Desiderio Muñoz Burgos, de cincuenta y tres años de edad, casado con doña Florentina Bernal Martínez, hijo de don Desiderio y de doña Juana, natural y vecino de Madrid, que falleció en la misma el día 29 de septiembre de 1963, sin otorgar testamento y en virtud de ello, han promovido dichas actuaciones su viuda doña Florentina Bernal Martínez y hermana de doble vínculo del causante, doña Natividad Muñoz Burgos, reclamando para sí la herencia del fallecido; por lo que, en su consecuencia, se llama por el presente, por término de treinta días a su publicación, a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, compareciendo ante este Juzgado, para alegar y probar del que se crean asistidos.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—38.599)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Exterior de España, contra don Luis Andrés Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de un televisor, marca «Telefunkén», embargado al demandado y que fué tasado en la cantidad de once mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que el expresado televisor sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

## Tercero

Que el depositario de dicho aparato es don Gregorio Caro Serrano, vecino de Madrid, barrio de Moratalaz, polígono E, casa 260, segundo D.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.602)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa de Madrid, doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Mario Fumagalli Sabini, mayor de edad, casado, Profesor de idiomas y vecino de esta capital,

representado por el Procurador don José Moral Lirola, bajo la dirección del Letrado don Manuel Fraile Alcalde, contra don Fernando del Pozo Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez y defendido por el Letrado don Luis Sánchez Arjonilla y contra don Nemesio Rivón Arranz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta capital, que no tiene defensa ni representación en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre inexistencia de contrato de arrendamiento de local de vivienda e indemnización de daños y perjuicios; y

## Fallo

Que estimando como estimo parcialmente la demanda que sirve de base a este Juicio, promovida por don Mario Fumagalli Sabini, contra don Nemesio Rivón Arranz y don Fernando del Pozo Benito, debo declarar y declaro la inexistencia del contrato de arrendamiento concertado con fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, por don Fernando del Pozo Benito, como arrendatario y don Nemesio Rivón Arranz, en concepto de arrendador, condenándose a dichos demandados a estar y pasar por la anterior declaración, condenándose, además, a don Fernando del Pozo Benito, a que deje libre y a disposición del actor don Mario Fumagalli Sabini, la casa chalet, con terreno anejo, sita en Alpedrete (término de Guadarrama), colonia de los Angeles, «Camino de las Cabezuelas», que fué objeto de arrendamiento en el expresado contrato, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja en el término de ocho días, absolviéndose a los expresados demandados de las demás pretensiones formuladas en la demanda y sin hacer una específica condena de costas en este juicio a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que por la rebeldía del demandado don Nemesio Rivón Arranz, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Nemesio Rivón Arranz, expido la presente en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.613)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa sita en esta capital, y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, señalada por la primera con el número ocho antiguo y veintitrés moderno de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, la cual tiene de línea por la calle de San Bernardo veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos. Formando ángulo recto con este trozo, continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcubi-

llo, y por el testero, con otra de don Manuel Barba.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez, y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

#### Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

#### Tercero

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

#### Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.620)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Joaquina Martínez Marco, sobre declaración de herederos abintestato de sus hermanos de doble vínculo, don Pío y doña Petra Martínez Marco, naturales de Alfaro, provincia de Logroño, viudo y soltera, hijos de Gregorio y de Francisca, y que fallecieron, respectivamente, con fechas 23 de febrero de mil novecientos sesenta y dos y once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar, de dichos don Pío y doña Petra Martínez Marco, sin dejar descendientes ni ascendientes y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Joaquina y doña Aurea Martínez Marco y sus sobrinas doña Isabel y doña Apolonia Rada Martínez, hijas de otra hermana de doble vínculo de los causantes, que premurió a éstos, doña María Martínez Marco; a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.596)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 386, de 1961, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador don José Granados, en nombre de don Julián Hernández Menéndez, contra Manufacturas Alimenticias, S. A., en reclamación de cantidad. En dichos autos, como de la propiedad

de la demandada, fueron embargados los siguientes bienes muebles:

Una cámara frigorífica de 3 HP, marca Worthtong.

Un grupo eléctrico con compresor.

Una balanza «Montaña».

Una picadora.

Dos tajos.

Diversas herramientas de carnicería.

Valorados dichos bienes en diez mil seiscientos cincuenta pesetas.

Asimismo se embargaron los derechos de traspaso que puedan corresponder a la Sociedad demandada sobre el establecimiento industrial dedicado a la venta de carne ovina, sito en la planta baja del paseo de San Andrés, núm. 7, de Talavera de la Reina, cuyo establecimiento está arrendado en virtud de contrato de diez de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Valorados tales derechos en quince mil pesetas.

También se trabó embargo sobre la licencia de venta de carne equina concedida a la demandada por el Ministerio de Agricultura en doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Ha sido valorada en veinte mil pesetas.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los expresados bienes y derechos.

Para la celebración del acto se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirán de tipo a la subasta los precios señalados como tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos, y el resto del precio, dentro de tercero día de la aprobación.

Por lo que respecta a los derechos de traspaso, el adquirente queda en la obligación de continuar dicho negocio por el plazo de un año.

El remate se hará por separado, de los bienes muebles y de los derechos subastados.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide en Madrid el presente, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, L. de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.606)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo núm. 263, del año 1964, promovidos por don Jacinto Rivas Anchuste, representado por el Procurador señor Ardua, contra don José Fuertes Fuertes, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Hotel del Pinar, actualmente Hotel Los Arcos, situado en el pueblo de Cercedilla (Madrid), en la carretera de la Estación de Rascafría a Cercedilla, hoy calle de Emilio Serrano, núm. 4.

#### Advertencias

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil ochocientos treinta y dos pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora seña-

lada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, y con los que deberán conformarse.

#### Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.609)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. 71, de 1961, a instancia de don José Maldonado López y doña María Luisa Benet Gil, contra la Sociedad «Verpas», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.000.000 de pesetas, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito, a sus autos, y como solicita, hágase saber la existencia de este procedimiento a los herederos o representantes legítimos de los derechos sucesorios de don Leandro Palacios Herrero, como acreedor posterior de la hipoteca objeto de este procedimiento, sobre la finca perseguida, casa en construcción de la calle de Miguel Arredondo, sin número, que linda: por su frente, con la calle de Miguel Arredondo; por la derecha, entrando, con casa letra C de la misma calle; por el fondo, con patio de manzana, y por la izquierda, con finca de la misma procedencia, a los fines de que, si les conviniere, puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, cuya notificación se verificará por medio de edictos que serán publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. M. López Borrasca. (Rubricado).—Ante mí, Nicolás Cortés. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia doy el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario accidental, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—38.618)

### JUZGADO NUMERO 15

#### CÉDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, en providencia dictada en este día en demanda ejecutiva número 476, del año 1964, promovida por Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A., representada por el Procurador señor García San Miguel, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Andrés Comes Lloret y don Ambrosio Blanch Lloret, de ignorado paradero, en reclamación de 6.342,50 pesetas, importe de una letra; 141,58 pesetas de gastos de protesto y bancarios; intereses legales y costas, calculados en 5.000 pesetas, se ha acordado a tenor de lo dispuesto por el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil citarles de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviene, expresándose que se ha decretado el embargo de sus bienes a instancia de la re-

presentación ejecutante sin el previo requerimiento, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y con el fin de que la presente les sirva de citación de remate, la firmo en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—38.615)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475, de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tomás Fernández Quintano, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don domingo Julio García Escalante y don Plácido Romero Gómez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, en los siguientes lotes:

1.º De la propiedad del señor García Escalante: Un automóvil, marca «Ifa» (D. K. W.), matrícula TEG-2.979, importado legalmente, modelo 1958, de 70 HP, de tres cilindros, con dos puertas, pintado en color guinda. Sale a subasta en la cantidad que ha sido tasado de treinta y cinco mil pesetas.

2.º De la propiedad del señor García Escalante: Un aparato de televisión, marca «Enodine», de 17 pulgadas y 16 lámparas; un aparato de radio, marca «Eko»; un gabinete, compuesto de tresillo, formado de dos sillones y diván, tapizado en pana roja, dos sillas, con el asiento forrado en igual pana, mesita de centro, de madera; dos mesitas redondas, porta-lámparas; un mueble isabelino, de dos cuerpos, con vitrina, y una máquina de coser, marca «Singer». Sale a subasta en la cantidad de once mil ochocientos pesetas.

3.º De la propiedad del señor Romero Gómez: Un despacho, compuesto de una mesa, de tres cajones, con bajo relieves de Cervantes; un armario librería, de tres puertas y varios entrepaños, también con bajo relieves de Cervantes; un sillón, de madera de nogal; cuatro sillas, cuero, haciendo juego con lo anterior; todos los muebles en nogal oscuro. Sale a subasta este lote, en la cantidad de cinco mil pesetas; señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día veintisiete del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote o lotes por los que deseen hacer postura, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación referido; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder de los demandados, que tienen su domicilio en la calle de Padilla, número 56 y Juan Ramón Jiménez, número 3, respectivamente, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—38.629)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 21, de esta capital, en la pieza separada de ejecución de auto decretando ejecución de sentencia dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Joaquina, doña Julia, doña Josefa y don Manuel Sacristán Bueno, representados por el Procurador señor Ardua, contra don Pedro Jiménez Bueno,

a quien representa el Procurador señor Casteleiro, doña Emilliana Camarero Palomino, representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, y otros, declarados en rebeldía, sobre determinadas declaraciones, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y con admisión de licitadores extraños:

Los derechos de traspaso del local dedicado a vidriería y fontanería en esta capital, casa número seis de la calle de Augusto Figueroa, de esta capital.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Se hace constar expresamente que el rematante de los aludidos derechos de traspaso tiene la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo treinta y tres de la propia Ley, y se hace igualmente constar que en su momento habrá de tenerse en cuenta, antes de la aprobación del remate que se efectúa, lo que ordena el párrafo primero de dicho artículo treinta y tres de la aludida Ley arrendaticia.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—38.604)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 21, de esta capital, en el expediente promovido ante el mismo por doña Araceli Barroso de las Heras, y en el que es parte el Ministerio Fiscal; sobre declaración de herederos abintestato de la tía carnal de la solicitante, doña Margarita de las Heras Alvaro, hija de Adrián y de Fernanda, natural de Pedraza de la Sierra (Segovia), donde nació el 1 de septiembre de 1897, y la cual falleció en Madrid, de donde era vecina, el día 7 de enero de 1963, se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre del Juzgado de primera instancia núm. 21, de Madrid, lugar del juicio y fallecimiento de dicha causante, y en el de Pedraza de la Sierra (Segovia), lugar de naturaleza de la misma, y publicar asimismo edictos en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y de la de Segovia, anunciando la muerte sin testar de dicha causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son: su hermano de doble vínculo don Alejandro de las Heras Alvaro y sus cuatro sobrinas carnales doña Josefa, doña Araceli, doña Elena y doña Natividad Barroso de las Heras, en representación éstas de su difunta madre y hermana de doble vínculo de dicha causante, que la premurió, doña Felisa de las Heras Alvaro; y su esposo don Marcos Benito Ruiz; y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secre-

tario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 21, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—38.595)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, se sigue expediente promovido por don Joaquín Sánchez Sevillano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del inmueble constituido por las dos fincas siguientes:

a) Finca inscrita al folio 21, tomo 16 del Ayuntamiento de Barajas, finca número 1.151, sita en la calle Caldero, número 6, cuya descripción literal, según el Registro de la Propiedad núm. 10, es la siguiente:

Solar improductivo en término de Barajas de Madrid, calle de la Caldera, número 6, que perteneciendo a Antonio Sánchez Nájera, con una superficie de ciento setenta metros cuadrados, equivalente a dos mil doscientos pies, literal; linda: derecha, Segundo Serrano; izquierda, Pablo Ripe, y espalda, tierras de labor; valuada en setenta pesetas. La descripción que de la misma se hace en la inscripción primera que antecede no expresa la cabida en su equivalencia en los términos que quedan referidos.

b) Finca inscrita al folio 242, tomo 40 del Ayuntamiento de Barajas, finca número 1.553, sita en la calle de Caldera, núm. 4, cuya descripción literal, según el Registro de la Propiedad núm. 10, es la siguiente:

Urbana. Una pequeña casa sita en Barajas de Madrid, en la calle de Caldera, cuya capacidad superficial no consta, señalada con el núm. 4, que linda: por la derecha, entrando, con la de Jerónimo Serrano Gamboa, que formó una sola con la que se deslinda; por la izquierda, con la de los herederos de Francisco Sánchez, y por la espalda, con la de los herederos de Alejandro Hernández, hoy Domingo Sevillano.

En la actualidad, y desde hace muchos años, ambas fincas, aunque registralmente son independientes, forman una sola, que está señalada con el número 8 de la calle Caldera, constituida por la agrupación de ambas, que se describe así:

Urbana.—Una pequeña casa sita en el antiguo término municipal de Barajas, hoy barrio de Barajas, del Ayuntamiento de Madrid, en la calle de Caldera, señalada con el núm. 8 actual, 6 antiguo, cuya superficie no consta. Tiene además un patio con una superficie de ciento setenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos pies cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la finca señalada con el núm. 6 moderno de la calle de Caldera, que pertenece a don Pedro San cruzado; por la izquierda, con la finca señalada con el núm. 10 moderno de la citada calle, que pertenece a doña María Ortiz, por herencia de su padre don Fructuoso Ortiz, y por el fondo, con terrenos que pertenecen al Aeropuerto de Barajas.

En el referido expediente se ha dictado la siguiente:

##### Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por ratificado el precedente escrito. Se tiene por incoado expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, que se tramitará conforme disponen los artículos 201 y siguientes de la ley Hipotecaria. Se tiene por personado y por parte a don Joaquín Sánchez Sevillano, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; dése traslado del escrito inicial con entrega de copias al Ministerio Fiscal. Estando acreditado el fallecimiento de los titulares inscritos don Domingo Sevillano Sánchez y doña Victoria Serrano Gamboa, cítese a los causahabientes de los mismos don José Sevillano Serrano, domiciliado en la calle de Elfo, núm. 107, y a doña Tomasa Sevillano Serrano, domiciliada en Doctor Cirajas, núm. 8, como herederos de tales titulares inscritos y como personas de quien proceden los bienes; cítese a don Manuel Ibáñez Rísquez, como poseedor real, y por medio de edictos que

se fijarán en los tablonos de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y del Juzgado municipal de Barajas, y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los causahabientes de don Valentín, don Juan y doña Concepción Sevillano Serrano, como personas de quienes procede la finca y herederos a su vez de los titulares inscritos y personas a cuyo nombre figura inscrita la finca en los Registros Fiscales, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido que se solicita, y a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.—Al otrosí, se tiene por hecha la manifestación de cuantía.—Lo mandó y firma S. S. I., doy fe.—José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que puedan tener lugar las citaciones acordadas en la providencia transcrita, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—38.614)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Juan María Romeu Aznar y don Francisco González-Barros Albaronedo, contra doña Dulce Cejudo y González Mohino, asistida de su esposo don Vicente Gómez de los Galanes, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación y precio fijado de tasación, los bienes inmuebles embargados que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, el día veintisiete de abril próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

##### Fincas

1.—Haza en término municipal de Daimiel, al sitio del Campo de Ureña; su extensión, dieciocho fanegas siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a once hectáreas noventa y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: al Este, haza de Encarnación Cejudo; al Sur, la de José Moreno; al Oeste, otra de Presentación Cejudo, y al Norte, otra finca de Presentación Cejudo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 479, libro 277, folio 156, finca 17.813, inscripción primera.

2.—Plantío en el mismo término, en El Quintanar, de haber siete fanegas cinco celemines un cuartillo y cuatro estadales, o sean cuatro hectáreas setenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 387, libro 234, folio 46, finca número 14.179, inscripción segunda.

3.—Haza en el mismo término, al sitio Egido de Moncabar y Campo; su extensión, doce fanegas y cinco celemines, o siete hectáreas noventa y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas y treinta y cinco milíáreas, que linda: por el Este, otra de don Valentín Moreno y López Tercero; Sur, tierra de doña María Josefa Pinilla; Oeste, otra de herederos de doña Presentación Calvillo, y Norte, las de Eusebio Ortega. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 386, libro 233, folio 236, finca núm. 14.150, inscripción tercera.

Valoradas cada una de dichas fincas en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas. En total, cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

##### Condiciones

##### Primera

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación ex-

pedida por el señor Registrador de la Propiedad de Daimiel, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, cuyas cantidades en que respectivamente han sido tasadas las fincas sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

##### Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.610)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia núm. 25, de Madrid, a instancia de Banco Coca, S. A., contra don Francisco José López Martín, sobre cobro de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado requerir al demandado señor López Martín para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la mitad indivisa de la parcela o solar sito en la calle de Navas del Rey, núm. 61, antes 47, de esta capital, que le ha sido embargada en expresados autos.

Y a fin de que sirva de cédula de requerimiento a don Francisco José López Martín, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.600)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Ilmo. señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Mariano García Bolaños, contra don Félix Yapes, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un televisor marca «Sideral», de 19 pulgadas.

Una máquina de coser marca «Sigma», con mueble.

Una máquina guillotina, marca «R. H. O.», de 71 de luz, con motor eléctrico acoplado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de cincuenta y un mil pesetas, en que han sido tasados.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.603)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Ilmo. señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número 25, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., contra don José García Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión marca «Man», matrícula M-124483.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día siete de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado dicho camión.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.605)

## GETAFE

## EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 461, de 1964, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la S. A. de Abonos Medem, representada por el Procurador don Manuel Rosende Pérez, contra don Matías Ruiz de la Hermosa, mayor de edad, y vecino de Daimiel, en reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados en dicho procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

## Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de valoración, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

## Bienes objeto de la subasta

Una máquina sulfatadora, marca «Medem», de dos mangas y ruedas neumáticas. Su valor, 12.125 pesetas.

Una mula de raza del país, capa castaña, de siete años y alzada de 1,50. Su valor, 4.260 pesetas.

Un carro de varas, corriente, en buen estado de conservación. Su valor, 635 pesetas.

Una cocina de gas butano, en buen estado de conservación, 3.165 pesetas.

Una lavadora, en buen estado, 4.215 pesetas.

Total, 24.400 pesetas.

Getafe, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.632)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del Juzgado número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición núm. 269, de 1964, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de la Comunidad de vecinos de la casa número cuatro de la calle de Santa Juliana, representada por su presidente don Roberto Guerrero, contra don Mateo Velilla, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y por haber fallecido dicho demandado, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos del referido don Mateo Velilla para que, en el término de diez días, comparezcan en autos a usar de su derecho si les conviniere, con los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.617)

## CARABANCHEL BAJO-MADRID

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

Madrid-Carabanchel Bajo, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este edistrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don Paulino González Luzón, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Leganés (Madrid), calle de Juan Muñoz, núm. 28, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don José María Peñalver Jaén; demandado, don Jaime Polo, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, y que estuvo domiciliado en la avenida de la Plaza de Toros, núm. 3, de este distrito, piso primero interior, declarado en rebeldía por su incomparecencia en este juicio; sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga. (Cuantía, 1.731 pesetas.)

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Paulino González Luzón, contra don Jaime Polo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referentes al cuarto primero interior centro de la casa núm. 3 de la avenida de la Plaza de Toros de Vista Alegre, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dicho demandado para que en el término legal desaloje y deje a dis-

posición del demandante el cuarto dicho; e imponiéndole además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada, en cuanto a éste, en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero don Jaime Polo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.616)

## VILLAVERDE-MADRID

## EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal de Madrid, distrito de Villaverde.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición con el número 46/64, a instancia de don Juan Manuel Ares Martínez, representado por el letrado don Casimiro Martín Jericó, contra don Alejandro Hernández Campanero, sobre reclamación de cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas y en los cuales, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, marca «Telefunken», de 23 pulgadas, extraplano, modelo «Cruz del Sur», en buen estado de funcionamiento y conservación, con mesa y elevador; una nevera de hielo, marca «Laga», esmaltada en color blanco, en buen estado, de 1,20 por 65; una lavadora eléctrica, marca «Agni», esmaltada en color blanco, con motor acoplado y bomba de desagüe, en buen estado de funcionamiento; una cocina de tres fuegos, de butano, esmaltada en color blanco, modelo 301, marca «Agni».

Los indicados bienes muebles han sido tasados en la cantidad de diecinueve mil setecientos cincuenta pesetas y se encuentran depositados en el domicilio del demandado, don Alejandro Hernández Campanero, bajo derecha, del bloque 12-A de la Ciudad de los Angeles, siendo requisitos necesarios para tomar parte en la subasta:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número uno, Villaverde Alto, el día veintiséis de marzo y hora de las once de su mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid-Villaverde, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Abaira López.

(A.—38.642)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 25

Ramón Barrús Escudero y su representante legal, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de marzo, a

las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas núm. 110, de 1965.

(B.—730)

Maria Carretero Panadés, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de marzo, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 130, de 1965.

(B.—731)

Mateo Andrés Arastegui, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 97, de 1965.

(B.—783)

José Jiménez Ramírez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 256, de 1965.

(B.—782)

## MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 261, de 1963, por lesiones de Manuel Hurtado de Mendoza Ruiz, contra Virginia Quintana Sánchez, por providencia dictada en el mismo ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los referidos lesionados Manuel Hurtado de Mendoza Ruiz y denunciada Virginia Quintana Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndoles que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—706)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 193, de 1965, por lesiones, en providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Jesús Ferreiro Alén y al denunciado José Julio Moreira de Almeida Campos, que se encuentran ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndoles que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—707)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36